



Lanús, 06 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.044.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 4.318/2022; la Solicitud de Pedido N° 3-802-64/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 4.318 de fecha 21 de octubre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 150 para el día 10 de noviembre del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de licitar el servicio de "INSTALACIÓN DE 173 PUESTOS DE TRABAJO", solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-64/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 5.789.300);

Que, a tal efecto se cursaron vía correo institucional a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas UP TECHNOLOGY S.A. y ATIX S.A.;

Que, ambas firmas cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete emitió su informe técnico al respecto con fecha 18 de noviembre del año 2022;

Que, por Acta N° 216, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma ATIX S.A., - C.U.I.T. N° 30-71216531-2 -, Proveedor Municipal N° 4.989, con domicilio en la calle Talcahuano N° 860, Piso 2, Dpto. "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 5.789.300) , por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**Artículo 1°:** Apruébese la Licitación Privada N° 150 para el día 10 de noviembre del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de licitar el servicio de “INSTALACIÓN DE 173 PUESTOS DE TRABAJO”, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-64/2022.

**Artículo 2°:** Contrátese con la firma ATIX S.A., - C.U.I.T. N° 30-71216531-2- , Proveedor Municipal N° 4.989, con domicilio en la calle Talcahuano N° 860, Piso 2, Dpto. “F”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el servicio de “INSTALACIÓN DE 173 PUESTOS DE TRABAJO” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-802-64/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 5.789.300), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2° , con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Unidad Ejecutora 802 - Categoría Programática 02 - Partida 3.9.9 - F.F. 1.1.0 del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

**KRAVETZ**  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2022.12.06  
15:16:53 -03'00'



**GRINDETTI**  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.12.07  
10:51:08 -03'00'

**SCHIAVONE**  
Damian

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damian  
Fecha: 2022.12.06 16:40:53  
-03'00'